

Ley de Presupuesto

DEL

Ministerio del Interior

Para el Año 1935



IMPRESA "EL IMPARCIAL"
SANTIAGO DE CHILE
San Diego 67
1934

MINISTERIO DEL INTERIOR

PARTIDA		CAPITULO		ITEM		DETALLE Y COMPARACION			
DETALLE						Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935	
SECRETARIA Y ADMINIS- TRACION GENERAL									
(Ley 5,205, de 19 de Julio de 1933) (Ley 5,388, de 30 de Enero de 1934)									
04	01	01	Sueldos fijos						245,600
Designación						Sueldo Unit.	N.o de Empl.		
1° Ministro						42,000	1	42,000	
2° Subsecretario						37,800	1	37,800	
8° Jefe de Sección						18,000	1	18,000	
9° Contador-Pagador						16,200	1	16,200	
10° Secretario Ministro (1), Oficial de Partes (1)						14,400	2	28,800	
11° Archivero						12,600	1	12,600	
13° Oficiales 1.os						10,200	3	30,600	
18° Oficiales 2.os						7,200	3	21,600	
Personal de servicio:									
19° Mayordomo						6,600	1	6,600	
20° Chofer						6,200	1	6,200	
22° Porteros 1.os						5,200	3	15,600	
23° Porteros 2.os						4,800	2	9,600	
Totales							20	245,600	238,400

MINISTERIO DEL INTERIOR

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
04	01	04	Gastos variables			1.276.800
		a)	Personal a contrata Para contratación de personal 44,400	44,400	19,200	
		b)	Gratificaciones y premios		18,000	
		c)	Viáticos Para viáticos que devengue el personal 9,000	9,000	3,000	
		f/1)	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E. Para pago de pasajes y fletes del personal de los servicios del Ministerio 57,000	57,000	12,000	
		g)	Materiales y artículos de consumo Para adquirir útiles de escritorio y demás artículos de consumo 30,000	30,000		
		j)	Impresos, impresiones y publicaciones	35,000	35,000	
		1)	Para pagar las páginas de Diario Oficial, que contengan las leyes y decretos de Interior 20,000			
		2)	Para adquirir impresos para la biblioteca 800			
		3)	Para impresos, publicaciones y encuadernaciones 14,200			
		k)	Gastos generales	66,800	21,800	
		1)	Para gastos generales y menores 50,000			
		2)	Para pago de consumos de energía eléctrica, gas, etc. por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado 16.800			
		l)	Conservación y reparaciones	15,000	15,000	
		1)	Para conservación, reparación y limpieza de las máquinas de escribir y de calcular del Ministerio y reparticiones dependientes 12,000			
		2)	Para conservación y reparación de muebles y útiles 3.000			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
04	01	04	m) Mantenimiento de automóviles . . . Para bencina y demás gastos de mantenimien- to de los automóviles del Ministerio 15,000	15,000	10,000	
			v) Varios e imprevistos	594,600	682,000	
			1) Para gastos imprevis- tos 494,600			
			2) Para gastos reservados 100,000			
			w) Adquisiciones	10,000	5,000	
			Para adquisición de mue- bles, etc. 10,000			
			x) Subvenciones	400,000	64,400	
			Para auxiliar a los di- ferentes Cuerpos de Bomberos de la Repú- blica, de acuerdo con las proporciones esta- blecidas por la Superin- tendencia de Cías. de Seguros 400,000			
			Totales	1.276,800	905,400	
04	01	06	Jubilaciones, pensiones y montepíos, y, en general gastos de previsión y asis- tencia social			10.331,401
			a) Jubilaciones, pensiones y montepíos	10.331,401	10.387,991	
			Para pagar jubilaciones, pensiones y montepíos que figuren de cargo a este Ministerio en el Anexo que confecciona la Oficina de Pensiones del Ministerio de Ha- cienda 10.331,401	10.331,401	10.387,991	
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR						
(Ley 5,262, de 27 de Septiembre de 1933;						
Ley 5,287, de 6 de Octubre de 1933;						
Ley 5,376, de 23 de Enero de 1934; y						
Ley 5,401, de 7 de Febrero de 1934).						
Ley N.º 5,205, de 19 de Julio de 1933).						

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por ítem 1935 \$
04	02	01	Sueldos fijos			3.093,300
			Designación	Sueldo Unit.	N.o Emp.	
			2º Intendentes	37.800	3	113,400
			3º Intendentes	34.200	3	102,600
			4º Intendentes	30.600	2	61,200
			5º Intendentes	27,000	11	297,000
			6º Gobernadores	24,000	1	24,000
			8º Gobernadores	18,000	9	162,000
			9º Gobernadores (41), Secretarios de Intendencias (7)	16,200	48	777,600
			10º Secretarios de Intendencias (8), Contadores (3)	14,400	11	158,400
			11º Secretarios de Intendencias (4), Contadores (9)	12,600	13	163,800
			13º Secretario de Gobernación (1), Contadores (7)	10,200	8	81,600
			16º Subdelegados	8,400	12	100,800
			18º Secretarios de Gobernaciones (17), Contadores ayudantes (2), Oficiales (3)	7,200	22	158,400
			19º Oficiales de Secretaría	6,600	7	46,200
			20º Oficiales (4), Secretarios de Gobernaciones (13)	6,200	17	105,400
			21º Subdelegados (4), Oficiales (7)	5,700	11	62,700
			22º Secretarios de Gobernaciones (20), Contadores ayudantes (10), Oficiales (9)	5,200	39	202,800
			23º Oficiales	4,800	7	33,600
			24º Subdelegado	4,400	1	4,400
			Personal de servicio:			
			23º Choferes (4), Porteros (7)	4,800	11	52,800
			24º Choferes (4), Porteros (24)	4,400	28	123,200
			25º Choferes (11), Porteros (26)	3,900	37	144,300
			26º Porteros	3,300	27	89,100
			27º Porteros	2,800	10	28,000
			Totales		338	3.093,300
						2.901,900
04	02	02	Sobresueldos fijos			70,400
			b) Por residencia en ciertas zonas			70,400
			Para pagar gratificación de zona al personal que			70,400

			DETALLE Y COMPARACION			
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por
				Para 1935	en 1934	item 1935
						\$
			se desempeña en las provincias de Tarapacá, Antofagasta y territorios de Aysen y Magallanes	70,400		
			Totales	70,400	70,400	
04	02	04	Gastos variables			772,700
			c) Viáticos	20,000	20,000	
			Para viáticos que devengue el personal en comisión del servicio	20,000		
			e) Arriendo de bienes raíces	120,000	120,000	
			Para arriendo de locales para las oficinas del servicio	120,000		
			f/1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	40,000	40,000	
			Para pasajes y fletes del personal	40,000		
			f/2) Pasajes y fletes en Empresas Privadas	30,000	20,000	
			Para gastos de movilización de personas y cosas del servicio	30,000		
			g) Materiales y artículos de consumo	130,000	30,000	
			Para adquirir útiles de escritorio	130,000		
			j) Impresos, impresiones y publicaciones	9,500	9,500	
			Para encuadernación de documentos y demás gastos de archivo	9,500		
			k) Gastos generales	180,000	50,500	
			1) Para los gastos generales y menores de las oficinas	30,000		
			2) Para gastos de energía eléctrica y gas, durante el presente año, por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento	50,000		
			3) Para atender al servicio telefónico	100,000		
			l) Conservación y reparaciones	20,000	10,000	
			Para atender a la conservación y reparación de			

			DETALLE Y COMPARACION				
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por	
				para 1935	en 1934	item 1935	
						\$	
04	02	04	los inmuebles y muebles fiscales del servicio 20,000				
				50,000	50,000		
		m)	Mantenimiento de automóviles				
			Para bencina, repuestos y mantenimiento de los automóviles del servicio				
			50,000				
		v)	Varios e imprevistos	123,200	88,600		
		1)	Para imprevistos generales y para cubrir los giros de Intendentes y Gobernadores con arreglo a la Ley de Régimen Interior				
			20,000				
		2)	Cada uno de los Intendentes de Santiago y Aconcagua tendrán derecho a percibir la suma de \$ 3,000 mensuales, y el de Antofagasta, \$ 2,000 mensuales, para gastos de representación, mientras no perciban sueldos como titular en esos cargos				
			96,000				
		3)	Para gastos de representación de los Intendentes de Cautín y Magallanes, mientras por ley especial se les asigna el grado superior que les corresponde				
			7,200				
		w)	Adquisiciones	50,000	20,000		
			Para adquirir muebles para las oficinas del servicio				
			50,000				
		z)	Construcciones		10,000		
			Totales	772,700	468,600		
04	02	11	Construcciones, Obras Públicas y Auxilios Extraordinarios				40,000
		a)	Construcciones	40,000			
		1)	Para nuevas construcciones e instalaciones				
			10,000				
		2)	Para pago de la segunda cuota del edificio adquirido al Banco de Chile para los servicios de Nueva Imperial				
			30,000				
			Total	40,000			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935
			DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS			
			(Ley 5,306, de 23 de Nov. 1933)			
			Grado	Designación	Sueldo unitario	N.o de Emp.
04	03	01	Sueldos fijos			20.328,000
			1º	Director	42,000	1
			3º	Jefes de Departamento	34,200	3
			4º	Oficiales	30,600	4
			5º	Oficiales (5), Telegrafistas (4)	27,000	9
			6º	Oficiales (3), Telegrafistas (2)	24,000	5
			7º	Oficiales (6), Telegrafistas (2)	21,000	8
			8º	Oficiales (2), Telegrafistas (2), Abogado (1)	18,000	5
			9º	Oficiales (7), Telegrafistas (7)	16,200	14
			10º	Oficiales (14), Telegrafistas (9)	14,400	23
			11º	Oficiales (24), Telegrafistas (14), Mecánicos (1), Ambulantes (2)	12,600	41
			12º	Oficiales (51), Telegrafistas (62), Ambulantes (8), Mecánicos (1)	10,800	122
			14º	Oficiales (90), Telegrafistas (88), Ambulantes (25), Guardahilos (2), Mecánicos (3)	9,600	208
			16º	Oficiales (138), Telegrafistas (123), Ambulantes (36), Guardahilos (5), Mecánicos (7), Buzoneros (4)	8,400	313
			18º	Oficiales (150), Telegrafistas (129), Ambulantes (55), Mecánicos (7), Guardahilos (5), Buzoneros (5), Choferes (3)	7,200	354
			20º	Oficiales (177), Telegrafistas (227), Mecánicos (9), Guardahilos (109), Buzoneros (5), Empaquetadores (78), Choferes (8), Porteros (2)	6,200	615
			22º	Oficiales (118), Telegrafistas (207), Buzoneros (5), Guardahilos (135), Empaquetadores (115)		

			DETALLE Y COMPARACION				
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE		Presupuesto	Presupuesto	Totales por
					Para 1935	en 1934	item 1935
							\$
04	03	01					
			Choferes (31), Porteros (12)	5,200	623	3,239,600	
			24° Oficiales (50), Telegrafistas (239), Empaquetadores (95), Porteros (18), Cargadores (20).	4,400	422	1,856,800	
			26° Porteros	3,300	12	39,600	
			s/Gr. Carteros de 1.a clase..	3,600	20	72,000	
			s/Gr. Carteros de 2.a clase..	3,000	80	240,000	
			s/Gr. Carteros de 3.a clase..	2,400	150	360,000	
			s/Gr. Carteros de 4.a clase..	1,800	140	252,000	
			Totales		3,172	20,328,000	15,106,300
04	03	02	Sobresueldos fijos				601,250
			b) Por residencia en ciertas zonas			215,000	267,949
			Para pagar la gratificación de zona de 10 o/o al personal que presta sus servicios en forma permanente en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y de 15 o/o al que se desempeña en el Territorio de Magallanes y en el departamento de El Loa, de acuerdo con el art. 8.o, letra d) del DFL N.o 3.588, de Interior, de 5 de Agosto de 1930 y la gratificación fija del personal que se desempeña en forma permanente en el Territorio de Aysen, de acuerdo con el DFL N.o 199, de Interior de 1931, y oficio N.o 36,757, de 24 de Diciembre de 1931, de la Contraloría General de la República	215,000			
			e) Por otros conceptos			386,250	190,500
			1) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto-ley N.o 307 (pá-				

			DETALLE Y COMPARACION			
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por
				para 1935	en 1934	item 1935
						\$
04	03	02	<p>rrafo 8), de 27 de Julio de 1932 25,000</p> <p>2) Para dar cumplimiento a la gratificación de 20 o/o a los ambulantes de Correos, según decreto-ley N.º 286, de 25 de Julio de 1932 210,000</p> <p>3) Para pagar la gratificación del 40% del personal que desempeña labores nocturnas, en conformidad al artículo 5.º de la ley 5,303, de 23 de Noviembre de 1933 151,250</p> <p>Totales</p>			
				601,250	458,449	
04	03	04	Gastos variables			7,211,850
a) Personal a contrata				320,000	300,000	
<p>Para el pago de los Agentes Postales subvencionados, de acuerdo con la clasificación que haga la Dirección General, aprobada por el Gobierno 320,000</p>						
c) Viáticos				100,000	80,000	
<p>Para viáticos del personal de Correos y Telégrafos que desempeñe funciones fuera del lugar de su residencia, de acuerdo con el art. 99 del DFL. N.º 3,740, de 22 de Agosto de 1930 100,000</p>						
d) Jornales				673,600	401,200	
<p>Para pagar el sueldo a los mensajeros de telégrafos, en conformidad al DFL. N.º 233, de 15 de Mayo de 1931, y artículo 4.º de la ley 5,303, de 23 de Noviembre de 1933, de acuerdo con la distribución que haga la Dirección General, aprobada por el Gobierno 673,600</p>						

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por ítem 1935 \$
04	03	04	e) Arriendo de bienes raíces	480,000	460,000	
			Para el pago de arriendo de locales para el servicio de Correos y Telégrafos	480,000		
			f(1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	170,000	135,000	
			Para pago de pasajes y fletes del personal y materiales del servicio .	170,000		
			f(2) Pasajes y fletes en Empresas Privadas	2,146,000	1,146,300	
			1) Para el pago de pasajes y fletes y demás gastos de movilización en otras empresas fiscales o en las privadas	36,000		
			2) Para el pago de movilización y tránsito de la correspondencia por vía terrestre, marítima y aérea, dentro del país	1,105,000		
			3) Para estos mismos gastos fuera del país	1,000,000		
			4) Para el pago de correos extraordinarios	5,000		
			g) Materiales y artículos de consumo	480,000	380,000	
			Para adquirir artículos de consumo	480,000		
			i(1) Rancho y alimentación	12,000	10,000	
			Para suministro de café al personal de servicio nocturno	12,000		
			i(2) Forraje	125,000	125,000	
			Para alimentar el ganado del servicio	125,000		
			j) Impresos, impresiones y publicaciones	590,000	490,000	
			Para formularios impresos, impresiones, publicaciones, suscripciones y encuadernaciones . . .	590,000		

			DETALLE Y COMPARACION			
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por
				Para 1935	en 1934	item 1935
						\$
04	03	04	k) Gastos generales	400,000	390,000	
			1) Para agua y demás gastos menores de las oficinas	290,000		
			2) Para instalaciones, arriendos y traslados de teléfonos y demás gastos de comunicaciones.	10,000		
			3) Para energía eléctrica y gas de las oficinas en Santiago	100,000		
			l) Conservación y reparaciones	800,000	440,000	
			Para la adquisición de materiales, pago de jornales y trabajos extraordinarios en el terreno; para la conservación y reparación de líneas telegráficas y telefónicas, oficinas, vehículos y útiles	800,000		
			m) Mantenimiento de automóviles	300,000	200,000	
			Para bencina, lubricantes y repuestos para vehículos motorizados	300,000		
			v) Varios e imprevistos	94,000	57,000	
			1) Para el pago de indemnizaciones del servicio interior y extranjero que afecten al Correo chileno, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 54 de la Convención Postal Universal de Londres, 5 de la Convención Panamericana de Méjico; arts. 16 y 17, letra g) del Arreglo de Londres sobre valores de clarados; art. 37 N.º 1 del Arreglo de Londres sobre encomiendas postales y reglamentos postales vigentes	3,000		
			2) Para atender los gastos originados por el servicio extranjero	3,000		
			3) Para gastos imprevistos y para pago de seguros	45,000		
			4) Para pago de suplencias desempeñadas fuera del lugar de su residencia	38,000		
			5) Para pérdidas de Caja	5,000		

			DETALLE Y COMPARACION			
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por
				para 1935	en 1934	item 1935
						\$
04	03	04	w) Adquisiciones	270,000	200,000	
			Para adquisición de artículos muebles e inventariables	270,000		
			x) Subvenciones	251,250	96,500	
			1) Para atender al sostenimiento de la Oficina Internacional de la Unión Panamericana de Montevideo, de acuerdo con el art. 17 de la Convención Postal de Méjico y 8.o de su Reglamento de Ejecución	62,500		
			2) Para atender al sostenimiento de las oficinas de la Unión Postal y Telegráfica de Berna, de acuerdo con artículos 24 de la Convención Postal de Londres y 92 de su Reglamento de Ejecución y artículos 84 y 99 del Reglamento Telegráfico de París	95,250		
			3) Para atender al sostenimiento de la Oficina Internacional de Tránsitos de Panamá, de acuerdo con el artículo 15 de la Convención Panamericana de México	87,500		
			4) Para contribuir al sostenimiento de la Clínica de Correos y Telégrafos	6.000		
			z) Construcciones		10,000	
			Totales	7.211,850	4.921,000	
04	03	11	Construcciones, Obras Públicas y Auxilios Extraordinarios			10.000
			a) Construcciones	10,000		
			Para nuevas instalaciones y construcciones muebles que aumenten el Erario Nacional, y			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION				
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$	
			para construcciones inmuebles	10,000			
			Totales		10,000		
			DIRECCION DEL REGISTRO ELECTORAL				
			(Ley 5,205, de 19 de julio de 1933)				
			Ley 5,357, de 15 Enero de 1934;				
			Ley 5,388, de 20 Enero de 1934).				
04	04	01	Sueldos fijos				159,900
			Gr.	Designación	Sueldo unitario	Núm. Emp.	
			2º	Director y Secretario del Tribunal Calificador . .	37,800	1	37,800
			6º	Jefe de Sección Archivo Electoral y Prosecretario del Tribunal Calificador	24,000	1	24,000
			8º	Jefe Sección Control y Estadística	18,000	1	18,000
			10º	Oficial Archivero	14,400	1	14,400
			10º	Contador	14,400	1	14,400
			18º	Oficiales 1.º	7,200	2	14,400
			22º	Oficiales 2.ºs	5,200	3	15,600
			24º	Oficiales Dactilógrafos . .	4,400	3	13,200
			Personal de Servicio				
			23º	Mayordomo	4,800	1	4,800
			26º	Portero 2.º	3,300	1	3,300
			Totales			15	159,900
							108,900
04	04	04	Gastos variables				777,000
			a) Personal a contrata		25,000		25,000
			Para pago de personal a contrata, en la formación del Padrón Electoral y Municipal, que ordenan las leyes respectivas, y confección de tarjetas fichas de individualización de los inscritos en ambos Registros	25,000			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
04	04	04	b) Gratificaciones y premios	100,000	30,000	
			Para pago a los miembros de las Juntas Inscriptoras Electorales Permanentes, de la remuneración fiscal que ordena el artículo 10 de la Ley número 4,554, sobre el Registro Electoral, Inscripción Permanente e inscripciones extraordinarias generales	100,000		
			g) Materiales y artículos de Consumo	30,000	20,000	
			Para adquisición de artículos de escritorio y artículos varios destinados al uso de las Oficinas de la Dirección y de las Juntas Inscriptoras	30,000		
			j) Impresos, impresiones y publicaciones	575,000	356,250	
			1) Para impresiones y publicaciones de la Dirección del Registro Electoral, que ordena la ley, encuadernación de libros y documentación de las Oficinas, suscripciones y avisos	15,000		
			2) Para pago de las sumas que se adeudan a diarios y periódicos por valor de publicaciones motivadas en las últimas inscripciones electorales extraordinarias generales de renovación del Registro Electoral y formación del Registro Municipal, efectuadas en conformidad a la Ley General sobre Inscripciones Electorales, y de las publicaciones electorales que se originen en las elecciones generales de Municipalidades	300,000		
			3) Para la impresión y publicación de los Padrones Electoral y Municipal, conforme ordenan la Ley General de Inscripciones Electorales y			

PARTIDA CAPITULO ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
	DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
04 04 04	la Ley 5,357 sobre inscripciones y elecciones municipales	160,000		
	4) Para la impresión de útiles electorales destinados a las elecciones generales de Municipalidades	100,000		
	k) Gastos generales	17,000	17,000	
	1) Para gastos generales de oficinas y de conservación de las mismas; útiles de aseo, gastos menores y de movilización motivados en su servicio y servicio telefónico	6,000		
	2) Para gastos generales originados en la atención y funcionamiento del Tribunal Calificador	5,000		
	3) Para pago, por intermedio de la Dirección General de Aprovisionamiento, de energía eléctrica y calefacción.	6,000		
	v) Varios e imprevistos	20,000	1.020,000	
	1) Para gastos varios e imprevistos en las elecciones extraordinarias de Congresales y los que se motivan en visitas de inspección que ordena la ley para la correcta organización de los Archivos Electorales Departamentales y Comunales	20,000		
	w) Adquisiciones	10,000		
	Para adquisición de artículos muebles e inventariables, para la organización del Archivo General del Registro Municipal por Municipios, conforme ordena el artículo 9.º de la ley 5,357 sobre elecciones municipales	10,000		
	Totales	777,000	1.468,250	

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
			ADMINISTRACION DEL CERRO SAN CRISTOBAL			
			Ley N.º 5,205, de 19-VII-933)			
04	05	01	Sueldos fijos			37.700
			Gr. Designación Sueldo Núm.			
				unitario	Emp.	
			10º Administrador	14.400	1	14.400
			16º Secretario Contador	8.400	1	8.400
			24º Jefe de Plantaciones (1) Mayordomo Arboricul- tor (1)	4.400	2	8.800
			26º Recaudador del Pago	3.300	1	3.300
			27º Chofer Ordenanza	2.800	1	2.800
			Totales		6	37.700 37.700
04	05	04	Gastos variables			171.700
			a) Personal a contrata			4.800 4.800
			23º Mayordomo Canal	4.800	1	
			g) Materiales y artículos de consumo			20.000 20.000
			Para bencina, aceites, grasas, repuestos y otros artículos de con- sumo	20,000		
			i/2) Forraje			2,000 2,000
			Para forraje de los ani- males del servicio	2,000		
			k) Gastos generales			30,000 5,000
			1) Para pago de alumbrado y gastos de oficina	5,000		
			2) Para pago de energía eléctrica y gas	25,000		
			l) Conservación y reparacio- nes			107,000 107,000
			Para gastos de plantacio- nes, viveros, plantas y limpia del canal (18 ki- lómetros)	107,000		

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por ítem 1935 \$
04	05	04	m) Mantenimiento de autos- viles	6,200	6,200	
			Para atender a reparacio- nes del automóvil fis- cal al servicio de la Administración del Ce- rro S. Cristóbal	6,200		
			v) Varios e imprevistos.	700	700	
			Para gastos varios e im- previstos de la Admi- nistración	700		
			w) Adquisiciones	1,000	1,000	
			Para adquisiciones por in- termedio de la Dirección General de Aprovisiona- miento del Estado	1,000		
			Totales	171,700	146,700	
POLICIAS						
Carabineros de Chile						
(Ley 5,289, de 13 de Octubre de 1933) (Ley 5,345, de 8 de Enero de 1934, y) (Ley 5,376, de 24 de Enero de 1934) (Ley N.o 5,205, de 19 de Julio de 1933)						
04	06	01	Sueldos fijos			83.290,400
Servicio de Orden y Seguridad						
			Grado	Designación	Sueldo unitario	N. de Emp.
			1º	General Director	42.000	1
			3º	Coroneles	34.200	6
			4º	Tenientes coroneles	30.600	24
			5º	Mayores	27.000	18
			6º	Mayores	24.000	20
			7º	Capitanes	21.000	66
			8º	Capitanes	18.000	49
			10º	Tenientes	14.400	200
			11º	Tenientes	12.600	100
			15º	Subtenientes	9.000	200
			16º	Subtenientes	8.400	97
Tropa						
			12º	Alféreces	10.800	110
			16º	Sargentos 1.os	8.400	180
			17º	Sargentos 1.os	7.800	80
			18º	Vicesargentos 1.os	7.200	225

595

MINISTERIO D EL INTERIOR

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION					
			DETALLE		Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$	
04	06	01	19° Vicesargentos 1.os	6,600	175	1,155,000		
			21° Brigadieres (50), Sargentos 2.os (300)	5,700	350	1,995,000		
			22° Sargentos 2.os (530), Cabos 1.os (250)	5,200	780	4,056,000		
			23° Cabos 1.os (760), Cabos 2.os (450)	4,800	1,210	5,808,000		
			24° Cabos 2.os (1,840), Carabineros (1,000)	4,400	2,840	12,496,000		
			25° Carabineros	3,900	9,180	35,802,000		
			28° Alumnos Aspirantes a Oficiales	2,400	50	120,000		
			Personal Asimilado					
			Servicio de Administración					
			3° Intendente - Jefe	34,200	1	34,200		
			4° Intendentes	30,600	2	61,200		
			6° Subintendentes	24,000	5	120,000		
			7° Contadores 1.os	21,000	6	126,000		
			8° Contadores 1.os	18,000	9	162,000		
			10° Contadores 2.os	14,400	8	115,200		
			11° Contadores 2.os	12,600	14	176,400		
			16° Contadores 3.os	8,400	11	92,400		
			Servicio de Veterinaria					
			5° Veterinario Mayor	27,000	1	27,000		
			7° Veterinario 1.o	21,000	1	21,000		
			8° Veterinarios 1.os	18,000	2	36,000		
			11° Veterinarios 2.os	12,600	4	50,400		
			16° Veterinarios 3.os	8,400	3	25,200		
			19° Veterinarios 4.os	6,600	10	66,000		
			Servicio de Sanidad					
			4° Médico Jefe	30,600	1	30,600		
			6° Médicos Mayores	24,000	2	48,000		
			8° Médicos 1.os	18,000	5	90,000		
			10° Médicos 2.os	14,400	35	504,000		
			11° Médicos 2.os	12,600	10	126,000		
			15° Médicos 3.os	9,000	23	207,000		
			16° Médicos 3.os (31), Auxiliar del Médico Jefe (1)	8,400	32	268,800		
			Servicio de Sanidad Dental					
			8° Dentistas 1.os	18,000	4	72,000		
			10° Dentista 2.o	14,400	1	14,400		
			11° Dentistas 2.os	12,600	3	37,800		
			15° Dentistas 3.os	9,000	7	63,000		
			16° Dentistas 3.os	8,400	17	142,800		
			Servicio de Secretaría					
			Personal de nombramiento supremo:					

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION					
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$		
04	06	01	6° Jefes de Sección: Departamento Orden y Seguridad y Armamentos y Municiones	24,000	2	48,000		
			8° Jefes de Sección: Auditoría General e Imprenta	18,000	2	36,000		
			9° Oficial de Partes	16,200	1	16,200		
			10° Oficiales de Partes (2), Oficiales Mayores (2)	14,400	4	57,600		
			11° Oficiales Mayores	12,600	5	63,000		
			13° Oficiales 1.os	10,200	3	30,600		
			14° Oficiales 1.os	9,600	13	124,800		
			16° Oficiales 2.os	8,400	8	67,200		
			17° Oficiales 2.os	7,800	17	132,600		
			18° Oficiales 3.os	7,200	15	108,000		
			19° Oficiales 3.os	6,600	38	250,800		
			Personal a Contrata:					
			22° Escribientes 1.os	5,200	122	634,400		
			23° Escribientes 2.os	4,800	76	364,800		
			24° Escribientes 3.os	4,400	169	743,600		
			Empleos varios					
			Personal de nombramiento supremo:					
			3° Auditor General	34,200	1	34,200		
			6° Secretario Abogado Prefectura General Santiago	24,000	1	24,000		
			8° Secretario Abogado Prefectura General Aconcagua (1), Inspector del Palacio de la Moneda (1)	18,000	2	36,000		
			10° Profesor Normalista	14,400	1	14,400		
			11° Secretario Abogado Prefectura General de Antofagasta (1), Secretario Abogado de la Prefectura de Concepción (1), Director de Banda (1),	12,600	3	37,800		
			12° Maestro de Armas	10,800	1	10,800		
			16° Subinspector de Palacio (Casa Presidencial Viña del Mar) (1), Profesor de Cultura Física (1)	8,400	2	16,800		
			Personal a Contrata:					
			12° Revisor Electricista	10,800	1	10,800		
			17° Porteros 1.os (En el Palacio de la Moneda) (3), Mayordomo de la Casa					

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION				
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$	
04	06	01	Presidencial de Viña del Mar (1)	7,800	4	31,200	
			19° Porteros 2.os (En el Palacio de la Moneda) (2), Choferes del Palacio de la Moneda (2), Caballerizo del Palacio de la Moneda (1), Mayordomo de la Intendencia (1)	6,600	6	39,600	
			22° Visitadoras Sociales (2), Matronas (2), Ayudantas de Policlínica (2), Choferes del Palacio de la Moneda (5), Porteros 3.os del Palacio de la Moneda (5)	5,200	16	83,200	
			23° Chofer del Palacio de la Moneda (1), Portero 4.o del Palacio de la Moneda (1)	4,800	2	9,600	
			24° Caballerizo del Palacio de la Moneda (1), Mozos del Palacio de la Moneda (6), Chofer del Palacio de la Moneda (1), Porteros 5.os del Palacio de la Moneda (3), Porteros 5.os de la Intendencia de Santiago (3)	4,400	14	61,600	
			25° Jardineros de la Casa Presidencial de Viña del Mar (5), Cocheros del Palacio de la Moneda (2), Caballerizos del Palacio de la Moneda (3)	3,900	10	39,000	
			Otros sueldos:				
			Los profesores civiles y de armas de la Escuela de Carabineros, gozarán de un sueldo anual de \$ 500, por hora semanal de clases. El sueldo de los profesores civiles aumentará en un 10% cada tres años (Art. 3.o DFL. N.o 322, de 28 de julio de 1932)			100,000	
			Totales			83.290,400	81.900,400
04	06	02	Sobresueldos fijos				10.304,850

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
04	06	02				
			b) Por residencia en ciertas zonas	2.000,000	1.500,000	
			Gratificación de 15 o/o al personal que presta sus servicios en las provincias de Tarapacá y Antofagasta y de 25 por ciento al que presta servicios en el Departamento del Loa y en los Territorios de Aysen y Magallanes e Isla de Pascua (Decr. Leyes N.os 322 y 649). El Presidente de la República podrá elevar la gratificación de zona, del personal que preste sus servicios en las regiones cordilleranas de los Territorios de Aysen y Magallanes, hasta en un 10% (Art. 5.o D. L. N.o 322, de 28 de Julio de 1932)	2.000,000		
			e) Por otros conceptos	8.304,850	5.900,000	
			1) El personal de Carabineros, casado o viudo con hijos, que no recibiere habitación para su familia, por cuenta fiscal, municipal o de empresas particulares, gozará de una asignación de alojamiento equivalente al 15% de su sueldo (Artículo 4.o DL. N.o 322, de 28 de Julio de 1932) 8.154,850			
			2) Para pagar al personal de oficiales, tropa, asimilados y empleados civiles de Carabineros las diferencias de haberes insolutos, por mayor sueldo devengado en 1934 y 1933	150,000		
			Totales	10.304,850	7.400,000	
04	06	04	Gastos variables			28.758,600

			DETALLE Y COMPARACION			
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por
				Para 1935	en 1934	item 1935
						\$
04	06	04	b) Gratificaciones y premios	228,600	128,600	
			1) Para subvención de \$ 500 a los Brigadieres, para vestuario, equipo y arreos de montar, al recibir sus despachos de tales (Art. 8.º, DL. N.º 322)	25,000		
			2) Para indemnizar al personal casado o viudo con hijos, que esté obligado a cambiar de guarnición a razón de medio mes del sueldo que goce; e igualmente al personal de tropa y a contrata, que se encuentre en las mismas condiciones, a razón de \$ 200 para el personal que se encuentre comprendido entre los grados 17º y 22º y de \$ 100 para el resto del personal	200,000		
			3) Para gratificar al Jefe que desempeñe las funciones de Subdirector de Carabineros	3,600		
			c) Viáticos	120,000	120,000	
			Para viáticos de jefes, oficiales, tropa, personal civil y asimilado	120,000		
			e) Arriendo de bienes raíces	700,000	540,000	
			Para pago de arriendos de locales para carabineros	700,000		
			f/1) Pasajes y fletes en los Ferrocarriles del Estado	800,000	700,000	
			Para pasajes y fletes del personal	800,000		
			f/2) Pasajes y fletes en Empresas Privadas	220,000	220,000	
			Para pasajes y fletes del personal	220,000		

PARTEIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
04	06	04	g) Materiales y artículos de consumo	800,000	600,000	
			1) Para enfermerías y Policlínicos 250,000			
			2) Para libros formularios y demás material de escritorio 220,000			
			3) Para otras necesidades no encuadradas en los rubros anteriores, incluyéndose bencina, aceite y lubricantes para vehículos motorizados de la institución 330,000			
			h) Material de guerra	85,000	80,000	
			Para adquisición de armamento y demás 85,000			
			i/1) Rancho o alimentación	11.150,000	4.800,000	
			Para rancho del personal, conforme a la distribución que determine el Presidente de la República 11.150,000			
			i/2) Forraje	5.000,000	4.000,000	
			Para alimentación del ganado del Cuerpo y del de jefes y oficiales y asimilados (Dto. N.º 938, de 31-III-932) 5.000,000			
			i/3) Vestuario y equipo	7.500,000	5.150,000	
			Para la adquisición de vestuario, equipo y atalaje y su conservación (Dto. N.º 974, de 31 III-1932) 7.500,000			
			j) Impresos, impresiones y encuadernaciones	50,000		
			Para gastos por este concepto 50,000			
			k) Gastos generales	640,000	570,000	
			1) Para gastos generales que requiera el Servicio 520,000			

			DETALLE Y COMPARACION				
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales per	
				Para 1935	en 1934	item 1935	
						\$	
04	06	04	2) Para pagar el consumo de energía eléctrica de las unidades de Santiago	120,000			
			1) Conservación y reparaciones		760,000	300,000	
			1) Para conservación y reparación de los vehículos motorizados de la Institución, 143 en total	160,000			
			2) Para atender a los gastos que demande la conservación de muebles e inmuebles de la Institución	600,000			
			v) Varios e imprevistos		105,000	300,000	
			1) Para gastos reservados, según decreto número 987, de 31 de Marzo de 1932	50,000			
			2) Para gastos imprevistos	50,000			
			3) Para atender a la totalidad del gasto de personal y demás que imponen los aumentos de dotación, en conformidad al artículo 6.º del DFL. número 8.352, de 27 de diciembre de 1927, pudiendo excederse este ítem hasta la concurrencia de los aportes de particulares para la organización de servicios especiales de Carabineros, en conformidad a la disposición legal citada	5,000			
			w) Adquisiciones		600,000	570,000	
			1) Para adquisición de muebles	40,000			
			2) Adquisición de ganado, incluso la cuota que le acuerda el Art. 8.º de la Ley N.º 4,566	500,000			
			3) Para el servicio médico, para útiles, instrumentos y demás artículos inventariables	50,000			

PARTIDA		CAPITULO		ITEM		DETALLE Y COMPARACION																																																																																																			
DETALLE						Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$																																																																																																	
04	06	04	4) Para adquisición de medallas y distintivos que fijan los reglamentos 10,000																																																																																																						
Totales						28.758,600	18.078,600																																																																																																		
04	06	06	Jubilaciones, pensiones y montepíos, y, en general, gastos de previsión y asistencia social					10.000,000																																																																																																	
b) Concurrencia del Estado a Cajas de Retiro						10,000,000	6,000,000																																																																																																		
Para pagar a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile la concurrencia del Estado por el presente año 10,000,000																																																																																																									
Totales						10.000,000	6.000,000																																																																																																		
DIRECCION DE INVESTIGACIONES, IDENTIFICACION Y PASAPORTES																																																																																																									
(Ley 5,180, de 19 de Junio de 1933; Ley 5,344, de 5 de Enero de 1934).																																																																																																									
04	07	01	Sueldos fijos					9.903,300																																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Grado</th> <th style="width: 40%;">Designación</th> <th style="width: 10%;">Sueldo unitario</th> <th style="width: 10%;">N.o de Emp.</th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">INVESTIGACIONES</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Dirección</td> </tr> <tr> <td>3°</td> <td>Director</td> <td>34,200</td> <td>1</td> <td>34,200</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8°</td> <td>Secretario (1), Abogado encargado de la defensa judicial (1), Jefe de Sección Administrativa (1)</td> <td>18,000</td> <td>3</td> <td>54,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9°</td> <td>Contador 1.º</td> <td>16,200</td> <td>1</td> <td>16,200</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11°</td> <td>Contadores 2.os</td> <td>12,600</td> <td>2</td> <td>25,200</td> <td></td> </tr> <tr> <td>13°</td> <td>Intérprete traductor (1), Estadístico archivero (1), Jefe del personal (1), Oficial de partes (1)</td> <td>10,200</td> <td>4</td> <td>40,800</td> <td></td> </tr> <tr> <td>17°</td> <td>Escribientes 1.os</td> <td>7,800</td> <td>3</td> <td>23,400</td> <td></td> </tr> <tr> <td>19°</td> <td>Escribientes 2.os</td> <td>6,600</td> <td>4</td> <td>26,400</td> <td></td> </tr> <tr> <td>22°</td> <td>Escribientes 3.os</td> <td>5,200</td> <td>4</td> <td>20,800</td> <td></td> </tr> <tr> <td>23°</td> <td>Escribientes 4.os</td> <td>4,800</td> <td>2</td> <td>9,600</td> <td></td> </tr> <tr> <td>24°</td> <td>Ordenanzas 1.os</td> <td>4,400</td> <td>2</td> <td>8,800</td> <td></td> </tr> <tr> <td>25°</td> <td>Ordenanzas 2.os</td> <td>3,900</td> <td>2</td> <td>7,800</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Servicio Médico Dental</td> </tr> <tr> <td>8°</td> <td>Médico Jefe</td> <td>18,000</td> <td>1</td> <td>18,000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Grado	Designación	Sueldo unitario	N.o de Emp.			INVESTIGACIONES						Dirección						3°	Director	34,200	1	34,200		8°	Secretario (1), Abogado encargado de la defensa judicial (1), Jefe de Sección Administrativa (1)	18,000	3	54,000		9°	Contador 1.º	16,200	1	16,200		11°	Contadores 2.os	12,600	2	25,200		13°	Intérprete traductor (1), Estadístico archivero (1), Jefe del personal (1), Oficial de partes (1)	10,200	4	40,800		17°	Escribientes 1.os	7,800	3	23,400		19°	Escribientes 2.os	6,600	4	26,400		22°	Escribientes 3.os	5,200	4	20,800		23°	Escribientes 4.os	4,800	2	9,600		24°	Ordenanzas 1.os	4,400	2	8,800		25°	Ordenanzas 2.os	3,900	2	7,800		Servicio Médico Dental						8°	Médico Jefe	18,000	1	18,000					
Grado	Designación	Sueldo unitario	N.o de Emp.																																																																																																						
INVESTIGACIONES																																																																																																									
Dirección																																																																																																									
3°	Director	34,200	1	34,200																																																																																																					
8°	Secretario (1), Abogado encargado de la defensa judicial (1), Jefe de Sección Administrativa (1)	18,000	3	54,000																																																																																																					
9°	Contador 1.º	16,200	1	16,200																																																																																																					
11°	Contadores 2.os	12,600	2	25,200																																																																																																					
13°	Intérprete traductor (1), Estadístico archivero (1), Jefe del personal (1), Oficial de partes (1)	10,200	4	40,800																																																																																																					
17°	Escribientes 1.os	7,800	3	23,400																																																																																																					
19°	Escribientes 2.os	6,600	4	26,400																																																																																																					
22°	Escribientes 3.os	5,200	4	20,800																																																																																																					
23°	Escribientes 4.os	4,800	2	9,600																																																																																																					
24°	Ordenanzas 1.os	4,400	2	8,800																																																																																																					
25°	Ordenanzas 2.os	3,900	2	7,800																																																																																																					
Servicio Médico Dental																																																																																																									
8°	Médico Jefe	18,000	1	18,000																																																																																																					

PARTIDA		CAPITULO		ITEM		DETALLE Y COMPARACION			
DETALLE						Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$	
04	07	01							
					16° Médicos 2.os (3), Dentistas 3.os (2)	8,400	5	42,000	
					Jefes Oficiales y Agentes				
					4° Prefectos	30,600	2	61,200	
					6° Subprefectos	24,000	3	72,000	
					8° Comisarios	18,000	9	162,000	
					11° Subcomisarios	12,600	20	252,000	
					16° Inspectores	8,400	40	336,000	
					17° Agentes 1.os	7,800	94	733,200	
					19° Agentes 2.os	6,600	191	1,260,600	
					22° Agentes 3.os	5,200	278	1,445,600	
					23° Agentes 4.os	4,800	448	2,150,400	
					24° Agentes 5.os	4,400	18	79,200	
					25° Agentes 6.os	3,900	24	93,600	
					Servicios Varios				
					17° Escribientes 1.os	7,800	2	15,600	
					19° Escribientes 2.os	6,600	1	6,600	
					22° Escribientes 3.os	5,200	11	57,200	
					23° Escribientes 4.os	4,800	34	163,200	
					17° Guardaalmacén 1.o	7,800	1	7,800	
					19° Guardaalmacén 2.o (1), Practicante 2.o (1)	6,600	2	13,200	
					22° Practicantes 3.os (2), Te- lefonistas 3.os (4)	5,200	6	31,200	
					19° Telefonistas 2.os	6,600	2	13,200	
					22° Peluquero 3.o	5,200	1	5,200	
					23° Peluqueros 4.os (3), Cho- feres 4.os (8)	4,800	11	52,800	
					25° Ordenanzas 2.os (3), Co- rralero (1)	3,900	4	15,600	
					Subcomisaría de Investigaciones de los Ferrocarriles del Estado				
					11° Subcomisario	12,600	1	12,600	
					16° Inspectores	8,400	2	16,800	
					17° Agentes 1.os	7,800	3	23,400	
					19° Agentes 2.os	6,600	4	26,400	
					22° Agentes 3.os	5,200	5	26,000	
					23° Agentes 4.os	4,800	6	28,800	
					24° Agentes 5.os	4,400	6	26,400	
					IDENTIFICACION Y PASAPOR- TES				
					Grado	Designación	Sueldo Unitario	N.o Emp.	
					5° Jefe del Servicio	27,000	1	27,000	
					9° Secretario	16,200	1	16,200	
					8° Jefes de 1.a clase	18,000	2	36,000	
					11° Jefes de 2.a clase	12,600	10	126,000	
					16° Jefes de 3.a clase	8,400	32	268,800	
					17° Auxiliares 1.os	7,800	10	78,000	
					19° Auxiliares 2.os	6,600	89	587,400	
					22° Auxiliares 3.os	5,200	123	639,600	

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION					
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$		
04	07	01	23° Auxiliares 4.os	4,800	117	561,600		
			25° Ordenanzas 2.os	3,900	9	35,100		
			11° Contador 2.o	12,600	1	12,600		
			Totales		1,658	9.903,300	9.742,900	
04	07	02	Sobresueldos fijos					1.428,408
			a) Por años de servicios			143,200		
			Por mayor sueldo al personal de los grados 17° al 25° inclusivos con 5 años en el grado	143,200				
			b) Por residencia en ciertas zonas			207,870	207,870	
			Gratificación del 15% al personal que presta sus servicios en las provincias de Tarapacá y Antofagasta y del 25% a los que prestan sus servicios en el departamento del Loa y en los Territorios de Aysen y Magallanes	207,870				
			e) Por otros conceptos			1.077,338	1.058,090	
			1) Gratificación del 15 o/o al personal casado o viudo con hijos, que no reciba habitación por cuenta fiscal, municipal o de empresas particulares	1.058,090				
			2) Gratificación de alojamiento al personal de la Subcomisaría de Investigaciones de los Ferrocarriles del Estado de acuerdo con la ley 5,344, de 15 de enero de 1934	19,248				
			Totales			1.428,408	1.265,960	
04	07	04	Gastos variables					1.849,000

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
04	07	04				
			b) Gratificaciones y premios		143,200	
			e) Viáticos	40,000	20,000	r
			Para viáticos del personal de ambos servicios. 40,000			
			d) Jornales	24,000		
			Para el pago de salarios a porteros de las diversas reparticiones	24,000		
			e) Arriendo de bienes raíces	230,000	130,000	
			Para gastos por este concepto	230,000		
			f/1) Pasajes y fletes en los Ferrocarriles del Estado	100,000	50,000	
			Para pasajes y fletes del personal	100,000		
			f/2) Pasajes y fletes en Empresas Privadas	30,000	30,000	
			Para gastos de movilización, embarques, desembarques y embalajes que demande el servicio 30,000			
			g) Materiales y artículos de consumo	225,000	280,000	
			Adquisición de artículos, útiles de escritorio y otros elementos que se consuman con el uso:			
			1) Investigaciones	60,000		

PARTEIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por ítem 1935 \$
04	07	04	2) Identificación	150,000		
			3) Escuela Técnica	15,000		
			i/1) Rancho o alimentación	220,000	159,300	
			Para rancho del personal que preste sus servicios en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Aysen y Magallanes y localidades que determine el Presidente de la República (Art. 2.º Ley 5,180)	220,000		
			i/2) Forraje	60,000	40,000	
			Para alimentación del ganado de servicio	60,000		
			i/3) Vestuario y equipo	40,000	40,000	
			Para adquisición de vestuario, equipo, atalaje y su conservación	40,000		
			j) Impresos, impresiones y publicaciones	90,000	10,000	
			Para gastos por este cepto de los servicios de Investigaciones, Identificación y Pasaportes y Escuela Técnica.	90,000		
			k) Gastos generales	70,000	90,000	
			Para gastos generales y gastos menores que requieran los servicios	70,000		
			l) Conservación y reparaciones	30,000	10,000	
			Para gastos por este concepto	30,000		
			m) Mantenimiento de automóviles	120,000		
			Para adquisición de gasolina, lubricantes y arreglos de los automóviles del servicio	120,000		

DETALLE Y COMPARACION						
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por
				Para 1935	en 1934	item 1935
						\$
04	07	04	v) Varios e imprevistos	330,000	168,000	
			1) Para gastos reservados . 300,000			
			2) Para gastos imprevistos de Investigaciones e Identificación y Pasaportes 30,000			
			w) Adquisiciones	240,000	150,000	
			1) Para adquisición de armamentos, de muebles y otros por este concepto del Servicio de Investigaciones 200,000			
			2) Para adquisición de muebles y otros por este concepto para el Servicio de Identificación 40,000			
			Totales	1,849,000	1,320,500	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ELECTRICOS Y DE GAS						
Ley N.o 5,205, de 19-VII-933)						
04	08	01	Sueldos fijos			451,700
			Grado	Designación	Sueldo Unit.	N.o de Emp.
			3°	Director General	34,200	1
			6°	Jefe del Departamento Comunicaciones (1), Ingeniero Jefe de Departamento de Gas y Materiales Eléctricos (1), Asesor Jurídico (1)	24,000	3
			7°	Jefe del Departamento de Contabilidad y Estadística (1), Ingeniero jefe Sección Luz y Fuerza (1), Ingeniero Sección Obras Hidráulicas (1)	21,000	3
			8°	Ingenieros 1.ºs (3), Secretario General (1)	18,000	4
			9°	Estadístico y Archivero (1), Ingeniero 2.º (1)	16,200	2
			10°	Contador 1.º y Cajero (1)	14,400	1

		DETALLE Y COMPARACION				
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
04	08	01	13° Ayudante Sección Reclamos, Pruebas y Control (1), Inspectores 1.os (2) 10,200	3	30,600	
			15° Inspectores 2.os 9,000	2	18,000	
			18° Ayudante Contador y Dactilógrafo (1), Inspectores 3.os (4) 7,200	5	36,000	
			19° Oficial de Partes 6,600	1	6,600	
			20° Oficial 1.o (1), Inspectores 4.os (7) 6,200	8	49,600	
			21° Oficial 2.o 5,700	1	5,700	
			22° Oficial 3.o 5,200	1	5,200	
			23° Mayordomo 4,800	1	4,800	
			25° Telefonista 3,900	1	3,900	
			26° Portero 3,300	1	3,300	
			Totales	38	451,700	451,700
04	08	04	Gastos variables			112,000
			c) Viáticos		18,000	15,000
			Para pago de viáticos al personal en comisión del servicio 18,000			
			f/1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.		20,000	12,000
			Para pasajes y gastos de transporte del personal 20,000			
			f/2) Pasajes y fletes en Empresas Privadas		10,000	6,000
			Para pasajes y fletes del personal 10,000			
			g) Materiales y artículos de consumo		8,000	4,000
			Para proveer de útiles de escritorio a las oficinas de Santiago, Antofagasta, Valparaíso, Concepción y Magallanes y demás gastos por este concepto 8,000			
			j) Impresos, impresiones y publicaciones		6,000	3,000
			Para publicaciones, impresiones, encuadernaciones, suscripciones y adquisiciones de libros, revistas y folletos 6,000			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
04	08	04	k) Gastos generales	16,000	9,000	
			1) Para gastos generales de oficina y demás gastos menores en Santiago, Antofagasta, Valparaíso, Concepción y Magallanes y arriendo de teléfonos	12,000		
			2) Para consumos de energía eléctrica	4,000		
			m) Mantenimiento de automóviles	8,000	8,000	
			Para bencina, lubricante, reparaciones y demás gastos que demande el automóvil y camión, en la revisión de instalaciones eléctricas	8,000		
			v) Varios e imprevistos	6,000	4,500	
			1) Imprevistos	3,000		
			2) Para atender a los gastos de los laboratorios de electrotecnia, radio, gas y fotometría	3,000		
			w) Adquisiciones	20,000	6,000	
			1) Para adquisición de instrumentos de control	15,000		
			2) Para muebles	5,000		
			Totales	112,000	67,500	
DEPARTAMENTO DE MUNICIPALIDADES						
Ley 5,205, de 19-VII-1933).						
04	09	01	Sueldos fijos			141,800
			Grado Designación Sueldo Unitario N.o Emp.			
			4º Director	30,600	1	30,600
			7º Ingeniero-Inspector (1). Visitador-Inspector (1)	21,000	2	42,000
			8º Abogado Jefe del Sub- Departamento Administrativo, Jurídico y del Registro de Bienes	18,000	1	18,000
			11º Contador	12,600	1	12,600

		DETALLE Y COMPARACION						
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE		Totales por item 1935			
						Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	
04	09	01	13°	Oficiales	10,200	2	20,400	
			15°	Oficial	9,000	1	9,000	
			23°	Oficial	4,800	1	4,800	
			24°	Portero	4,400	1	4,400	
			Totales			10	141,800	141,800
04	09	04	Gastos variables					80,200
			a)	Personal a contrata			25,200	9,000
				Para pagar al personal a contrata	25,200			
			c)	Viáticos			3,000	3,000
				Para pago de viáticos al personal que desempeña funciones en comisión del servicio fuera del lugar de su residencia	3,000			
			f(1)	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.			3,000	3,000
				Para pasajes y fletes del personal	3,000			
			f(2)	Pasajes y fletes en empresas privadas			1,000	
				Para pasajes y fletes del personal en Empresas Privadas	1,000			
			g)	Materiales y artículos de consumo			6,000	4,000
				Para atender a la adquisición de materiales y artículos de escritorio que requiera el servicio ...	6,000			
			j)	Impresos, impresiones y publicaciones			24,000	18,000
				Para impresiones, encuadernaciones, formularios y suscripciones a revistas	24,000			
			k)	Gastos generales			2,000	2,000

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
04	09	04	Para gastos menores de franqueo, movilización y otros 2,000			
			v) Varios e imprevistos	16,000	9,000	
			Para varios e imprevistos de la oficina 16,000			
			Totales	80,200	48,000	
DIRECCION GENERAL DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO						
Ley N.o 5,205, de 19-VII-933).						
04	10	01	Sueldos fijos			439,700
			Grado Designación Sueldo Unitario N.o Emp.			
			2º Director 37,800 1 37,800			
			5º Jefes de Sección 27,000 3 81,000			
			6º Secretario General y del Consejo 24,000 1 24,000			
			7º Subjefe de Sección 21,000 1 21,000			
			8º Subjefe de Sección 18,000 1 18,000			
			9º Jefe de Almacenes 16,200 1 16,200			
			10º Jefe de Almacenes (1), Cajero (1) 14,400 2 28,800			
			11º Oficiales 12,600 3 37,800			
			12º Oficiales 10,800 2 21,600			
			13º Oficiales 10,200 2 20,400			
			15º Oficiales 9,000 2 18,000			
			17º Oficiales 7,800 4 31,200			
			19º Oficiales 6,600 4 26,400			
			20º Oficiales 6,200 4 24,800			
			21º Oficiales 5,700 3 17,100			
			22º Oficiales 5,200 3 15,600			
			Totales 37	439,700	439,700	
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO						
(Ley 5,205, de 19 de Julio de 1933. Ley N.o 5,400, de 7-II-934)						
04	11	01	Sueldos fijos			2.989.800
			Dirección General			
			2º Director General 37,800 1 37,800			
			4º Ingenieros Jefes 30,600 2 61,200			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION					
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$		
04	11	01	6º Ingeniero (1), Abogado (1), Contador (1)	24,000	3	72,000		
			7º Ingeniero	21,000	1	21,000		
			8º Secretario (1), Contadores (3)	18,000	4	72,000		
			9º Contadores (2), Ingeniero (1), Bacteriólogo (1)	16,200	4	64,800		
			10º Contadores (3) Oficial de Partes (1), Químico (1)	14,400	5	72,000		
			11º Conductores de Obras (2)	12,600	2	25,200		
			13º Mecánico	10,200	1	10,200		
			15º Oficial	9,000	1	9,000		
			16º Conductor de Obras (1), Mecánico (1)	8,400	2	16,800		
			17º Contador	7,800	1	7,800		
			19º Mecánico	6,600	1	6,600		
			22º Cajero (1), Auxiliar (1), Dactilógrafos (2), Portero (1)	5,200	5	26,000		
			24º Dactilógrafos (2)	4,400	2	8,800		
			16º Oficial	8,400	1	8,400		
			19º Chofer	6,600	1	6,600		
			Oficinas Provinciales					
			5º Ingenieros Administradores en: Concepción (1), Iquique (1), Valparaíso (1)	27,000	3	81,000		
			6º Ingenieros Administradores en: Chillán (1), Talca (1)	24,000	2	48,000		
			7º Ingenieros Administradores en: Antofagasta (1), Curicó (1), La Serena y Coquimbo (1), El Canelo (1), Quillota (1), Rancagua (1), Riecillos (1), Talcahuano (1), Temuco (1), Valdivia (1), Los Angeles (1); Ingeniero en Valparaíso (1); Contador en Valparaíso (1)	21,000	13	273,000		
			8º Ingenieros Administradores en: Arica (1), San Antonio (1), Osorno (1), Linares (1), Cauquenes (1), Tocopilla (1), Lota (1)	18,000	7	126,000		
			9º Contador en Concepción (1), El Canelo (1); Ingenieros en Valparaíso (2); Contador en Valparaíso (1)	16,200	5	81,000		
			10º Guardaalmacenes en Valparaíso (1); Contadores en: Chillán (1), Iquique (1), Rancagua (1), Talca (1), Temuco (1), Val-					

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION					
			DETALLE		Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$	
04	11	01	divia (1); Cajero en Valparaíso (1)	14,400	8	115,200		
			11° Contadores en: Quillota (1), Los Angeles (1), Antofagasta (1), Arica (1), Coquimbo (1), Curicó (1), La Serena (1), Osorno (1), Parral (1), Talcahuano (1), Taltal (1); Cajero en Valparaíso (1)	12,600	12	151,200		
			13° Conductores de Obras en: El Canelo (1), Chillán (1), Riecillos (1), Talca (2), Lota (1), Valparaíso (3); Contadores en: Riecillos (1), Lota (1), Tocopilla (1); Mecánico en Concepción (1)	10,200	13	132,600		
			14° Mecánico en San Antonio (1); Bacteriólogos en: Valparaíso (1), Temuco (1)	9,600	3	28,800		
			16° Mecánicos en: Aconcagua y Castro (1), Lautaro (1), Taltal (1), Valparaíso (1)	8,400	4	33,600		
			18° Mecánicos en: Arica (1), Iquique (1), Osorno (1), Puerto Montt (1), Nueva Imperial (1); Bacteriólogo en Coquimbo (1)	7,200	6	43,200		
			19° Mecánicos en: Antofagasta (1), Arica (1), Bulnes (1), Cartagena (1), Casablanca (1), Chillán (1), Concepción (1), Parral (1), Quilpué (1), Santa Cruz (1), Talca (3), Talcahuano (1), Temuco (1), Tocopilla (1), Traiguén (1), Valparaíso (1), San Vicente de Tagua-Tagua (1)	6,600	19	125,400		
			20° Bacteriólogo en Concepción	6,200	1	6,200		
			21° Mecánico en Valparaíso	5,700	1	5,700		
			22° Mecánicos en Valparaíso (3)	5,200	3	15,600		
			14° Contadores Administradores (11), Contadores (1), Cajero Administrador (1), Conductor de Obras (1)	9,600	14	134,400		
			16° Conductores de Obras (10), Cajeros (15), Con-					

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION				
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$	
04	11	01	tadores (3), Oficiales (4)	8,400	32	268,800	
			18° Conductores de Obras (11), Cajeros (8), Cajeros Administradores (13)	7,200	32	230,400	
			19° Conductores de Obras (15), Oficiales (7), Cajero (1)	6,600	23	151,800	
			20° Cajeros (4), Oficiales (2), Cajeros Administradores (2), Guardaalmacén (1)	6,200	9	55,800	
			21° Oficiales (4), Cajeros Administradores (7), Cajeros (2)	5,700	13	74,100	
			22° Cajeros Administradores (4), Cajeros (4), Oficial (1), Dactilógrafos (6), Recaudador (1), Conductores de Obras (3), Estanquero (1)	5,200	20	104,000	
			23° Recaudadores (3), Dactilógrafos (2)	4,800	5	24,000	
			24° Recaudadores (2), Dactilógrafos (17)	4,400	19	83,600	
			25° Recaudadores (5), Dactilógrafos (13)	3,900	18	70,200	
			Totales		322	2,989,800	2,446,200
04	11	02	Sobresueldos fijos				30,000
			b) Por residencia en ciertas zonas			30,000	24,000
			Para pago del 20 o/o de gratificación de zona al personal que vive en las provincias de Tarapacá y Antofagasta	30,000			
			Totales			30,000	24,000
04	11	04	Gastos variables				7.217,000
			a) Personal a contrata			70,000	70,000
			Para contratar el personal de los nuevos servicios que se entreguen para su explotación	70,000			
			c) Viáticos			75,000	75,000

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION				
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$	
04	11	04	Para pagar los viáticos de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado	75,000			
			d) Jornales	1,585,000	1,320,000		
			Para el pago de jornales a los obreros que se ocupen en la conservación y reparación de los servicios	1,585,000			
			e) Arriendo de bienes raíces	270,000	245,000		
			Arriendo de locales para oficinas, talleres y almacenes de los servicios	270,000			
			f1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	190,000	190,000		
			Para gastos de pasaje del personal y fletes de materiales	190,000			
			f2) Pasajes y fletes en Empresas Privadas	120,000	120,000		
			Para gastos de pasaje del personal y fletes de materiales en los servicios	120,000			
			g) Materiales y artículos de consumo	1,400,000	1,300,000		
			Para la adquisición de materiales para la reparación y conservación de los servicios, artículos de consumo, combustibles, lubricantes y energía eléctrica para el funcionamiento de las plantas elevadoras, artículos y reactivos para laboratorios, elementos para la purificación de las aguas potables, artículos de escritorio, etc.	1,400,000			

			DETALLE Y COMPARACION			
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por
				Para 1935	en 1934	item 1935
						\$
04	II	04	i)1) Rancho o alimentación	5,000	5,000	
			Para alimentación de operarios que deban movilizarse con motivo de reparaciones extraordinarias	5,000		
			i)2) Forraje	60,000	40,000	
			Para gastos de forraje y talajes	60,000		
			i)3) Vestuario y equipo	20,000	3,000	
			Para adquisición de vestuario	20,000		
			j) Impresos, impresiones y publicaciones	90,000	60,000	
			Para adquisición de libros y folletos, suscripciones a revistas y diarios, avisos y publicaciones de prensa, impresión de libros, folletos y formularios, encuadernación de libros	90,000		
			k) Gastos generales	200,000	190,000	
			Para gastos de alumbrado, calefacción, servicio telefónico, artículos de aseo, franqueo, telegramas, cablegramas, radiogramas, gastos de movilización dentro de la ciudad, y demás gastos menores de los servicios	200,000		
			l) Conservación y reparaciones	1.650,000	650,000	
			Para pago de jornales ocasionales, adquisición de materiales y otros gastos que originen la conservación y reparación de edificios, muebles, maquinarias, cañerías y obras	1.650,000		

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por ítem 1935 \$
04	11	04	m) Mantenimiento de automóviles	165,000	165,000	
			1) Para gastos de bencina, lubricantes, jornales de choferes y repuestos en general, de los automóviles de la Dirección General y de los servicios 75,000			
			2) Para los mismos gastos de los camiones, motocicletas y lanchas a motor de la Dirección General y de los servicios 90,000			
			n) Compra de agua a particulares	1.150,000	1.150,000	
			Para pago del agua que se compra a particulares para el abastecimiento de diversos servicios 1.150,000			
			p) Previsión y patentes	8,000	8,000	
			Para el pago de pólizas de seguros de edificación y muebles; indemnización de operarios accidentados en el trabajo, gastos de hospital, funerales, etc. y pago de patentes de vehículos no motorizados 8,000			
			v) Varios e imprevistos	65,000	60,000	
			Para las cuotas que el Gobierno debe pagar a las Municipalidades de la Serena, Quillota y Concepción, en cumplimiento de lo estipulado en los contratos de traspaso de los respectivos servicios de agua potable y para gastos imprevistos 65,000			
			w) Adquisiciones	90,000	90,000	
			Para adquisición de muebles, útiles, herramientas,			

			DETALLE Y COMPARACION			
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por
				Para 1935	en 1934	item 1935
						\$
04	11	04	elementos de trabajo y movilización para los servicios 90,000			
			x) Subvenciones	4,000	4,000	
			Para pago de la Cátedra de Conductores de Obras de la Universi- dad de Chile 4,000			
			Totales	7.217,000	5.745,000	
04	11	11	Construcciones, Obras Públicas y Auxi- lios Extraordinarios			2.043,200
			a) Construcciones	2,043,200		
			1) Para pago de la cuota correspondiente del va- lor de la propiedad ad- quirida por el Fisco pa- ra el Servicio de Agua Potable de Concepción, según escritura pública 8,200			
			2) Para ejecución de insta- laciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable, en conformidad a las disposiciones de las leyes 3,072 y 4,304, con las modificaciones del decreto 137, de 11 de Julio de 1932 2.000,000			
			3) Para las obras de me- joramiento de los servi- cios de agua potable de Conceón 35,000			
			Totales	2,043,200		
DIRECCION GENERAL DE ALCAN- TARILLADO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO						
Ley 5,205, de 19-VII-1933.						
04	12	01	Sueldos fijos			\$ 346,000

			DETALLE Y COMPARACION			
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por
				Para 1935	en 1934	item 1935
						\$
04	12	04	d) Jornales	60,000	36,000	
			Para pago de mayordomos, mecánicos y operarios ocupados en la explotación y aseo de los servicios de alcantarillado público	60,000		
			e) Arriendo de bienes raíces	24,000	15,000	
			Para arriendo de oficinas, bodegas y talleres	24,000		
			f/1) Pasajes y fletes en los Ferrocarriles del Estado	500	1,000	
			Para gastos de pasajes del personal y fletes de materiales	500		
			g) Materiales y artículos de consumo	6,000	5,000	
			Para la adquisición de materiales destinados a la reparación de las oficinas y bodegas, artículos de consumo y útiles de escritorio y aseo	6,000		
			i/3) Vestuario y equipo	3,000	2,000	
			Para adquisición de vestuario y equipo de trabajos	3,000		
			j) Impresos, impresiones y publicaciones	6,000	5,000	
			Para adquisición de libros, suscripciones a revistas técnicas y folletos, avisos y publicaciones de prensa, libros de contabilidad, impresión de libros, folletos y formularios, enuadernación de libros y documentación de la oficina	6,000		
			k) Gastos generales	22,500	19,600	

			DETALLE Y COMPARACION				
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por	
				Para 1935	en 1934	item 1935	
						\$	
04	12	04	1) Para gastos de energía eléctrica y gas	4,800			
			2) Para gastos de franqueo, telegramas, servicios telefónicos, adquisiciones de útiles de escritorio y aseo, agua y gastos menores varios	2,700			
			3) Para gastos de movilización de ingenieros, inspectores y mayordomos, reparto de correspondencia y otros	15,000			
			1) Conservación y reparaciones		30,000	25,000	
			1) Para gastos de conservación, reparación y transformación de los servicios de alcantarillado público, estanques, tomas de lavado y obras complementarias; adquisiciones de materiales y otros gastos que originen la construcción y reparación de los mismos; para pago de jornales del personal de mayordomos, mecánicos, maestros, alarifes y operarios ocupados en las obras y servicios indicados y en la conservación y reparación de los servicios matrices de alcantarillado de cuarteles, edificios públicos y de beneficencia dependientes del Fisco	27,600			
			2) Para gastos de conservación, reparación y limpieza de maquinarias, compuertas, herramientas y útiles del Servicio de alcantarillado público: de máquinas de escribir y calcular, muebles y útiles de oficina	2,400			
			m) Mantenimiento de automóviles		7,200	6,000	
			Para gastos de mantenimiento del automóvil de propiedad del Director puesto al servicio de la Oficina	7,200			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por ítem 1935 \$
04	12	04	p) Previsión y patentes	5,000	3,000	
			Para pago de pólizas de seguro en cumplimiento leyes sociales, accidentes del trabajo y otros.	5,000		
			v) Varios e imprevistos	1,500	1,450	
			Para imprevistos generales y varios	1,500		
			w) Adquisiciones	2,500	4,500	
			Para la adquisición de muebles, útiles varios, instrumentos, herramientas, elementos de trabajo y movilización y adquisiciones generales inventariables	2,500		
			z) Construcciones		10,000	
			Totales	217,700	177,750	
04	12	11	Construcciones, Obras Públicas y Auxilios Extraordinarios			775,000
			a) Construcciones	775,000		
			Para la ejecución de obras de alcantarillado público por administración, a cargo de la Dirección General de alcantarillado de Santiago; construcción de obras de carácter urgente y complementario en redes existentes y canales de aducción de aguas de lavado y canales de descarga; obras imprevistas y de ensanche a calles abiertas por las Municipalidades; adquisición de materiales y gastos generales; para la construcción de arranques o uniones domiciliarias destinadas al servicio de inmuebles con avalúos hasta de \$ 25,000 y de cuarteles, edificios públicos y de beneficencia dependientes del Fisco y de establecimientos de beneficencia particular que			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
04	12	11	proporcionan auxilios o habitación gratuita a indigentes desvalidos; para pago de arriendo de Bodegas y talleres y para los gastos que demande el cumplimiento de leyes sociales sobre accidentes del Trabajo, seguro obligatorio, gastos de emergencia y primeros auxilios.	775,000		
			Totales	775,000	450,000	
DIRECCION DE PAVIMENTACION						
COMUNAL						
Ley N.º 5,205, de 19-VII-933).						
04	13	01	Sueldos fijos			311,600
			Grado Designación Sueldo unitario N.º de Emp.			
			Dirección			
			3º Director	34,200	1	34,200
			5º Ingeniero Jefe	27,000	1	27,000
			10º Secretario General	14,400	1	14,400
			15º Oficial de Partes	9,000		9,000
			Sección Técnica			
			6º Ingeniero Sección	24,000	1	24,000
			7º Ingeniero Visitador	21,000	1	21,000
			8º Ingeniero Inspector	18,000	1	18,000
			10º Ingeniero	14,400	1	14,400
			12º Inspector Visitador	10,800	1	10,800
			12º Oficial Ayudante Ingeniero	10,800	1	10,800
			14º Topógrafo Nivelador	9,600	1	9,600
			18º Dibujante	7,200	1	7,200
			22º Oficial	6,200	1	6,200
			Sección Contabilidad y Control			
			7º Jefe Sección Contabilidad	21,000	1	21,000
			9º Contador Pagador	16,200	1	16,200
			10º Contador Visitador	14,400	1	14,400
			11º Oficial L.º	12,600	2	25,200

PARTEIDA		CAPITULO		ITEM		DETALLE Y COMPARACION			
						DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
04	13	01							
			14º	Oficial Contaduría	9,600	2	19,200		
			15º	Oficial Contaduría	9,000	1	9,000		
				Totales		21	311,600	147,000	
04	13	04		Gastos variables					\$ 26,050
			c)	Viáticos			4,050	1,500	
				Para viáticos del personal en comisión del servicio	4,050				
			e)	Arriendo de bienes raíces			15,000	3,000	
				Para contribuir al pago de arriendo de Oficina	15,000				
			f/1)	Pasajes y fletes en los Ferrocarriles del Estado			4,000	1,550	
				Para pasajes y fletes del personal	4,000				
			f/2)	Pasajes y fletes en empresas pri- vadas			1,500	500	
				Para gastos de pasajes y fletes del personal	1,500				
			k)	Gastos generales			1,500	600	
				Para gastos de movili- zación, copias planos, ar- tículos de escritorio y gastos menores	1,500				
				Totales			26,050	7,150	

**RESUMEN DE LOS GASTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
PARA EL AÑO DE 1935**

	Secretaría y Administra- ción General	Gobierno Interior	Correos y Telégrafos	Registro Electoral
01 Sueldos fijos	245,600	3,093,300	20,328,000	159,900
02 Sobresueldos fijos		70,400	601,250	
a) Por años de servicios				
b) Por residencia en ciertas zonas		70,400	215,000	
c) Por otros conceptos			386,250	
04 Gastos variables	1,276,800	772,700	7,211,850	777,000
a) Personal a contrata	44,400		320,000	25,000
b) Gratificaciones y premios				100,000
c) Viáticos	9,000	20,000	100,000	
d) Jornales			673,600	
e) Arriendos de bienes raíces		120,000	480,000	
f/1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	57,000	40,000	170,000	
f/2) Pasajes y fletes en empresas privadas		30,000	2,146,000	
g) Materiales y artículos de consumo	30,000	130,000	480,000	30,000
h) Material de guerra				
i/1) Rancho o alimentación			12,000	
i/2) Forraje			125,000	
i/3) Vestuario y equipo				
j) Impresos, impresiones y publicaciones	35,000	9,500	590,000	575,000
k) Gastos generales	66,800	180,000	400,000	17,000
l) Conservación y reparaciones	15,000	20,000	800,000	
m) Mantenimiento de automóviles	15,000	50,000	300,000	
n) Compras de agua a particulares				
p) Previsión y patentes				
v) Varios e imprevistos	594,600	123,200	94,000	20,000
w) Adquisiciones	10,000	50,000	270,000	10,000
x) Subvenciones	400,000		251,250	
z) Construcciones				
06 Jubilaciones, pensiones y montepíos y, en general, gastos de previsión y asistencia social	10,331,401			
a) Jubilaciones, pensiones y montepíos	10,331,401			
b) Concurrencia Caja de Carabineros				
11 Construcciones, obras públicas y auxilios extraor- dinarios		40,000	10,000	
a) Construcciones		40,000	10,000	
b) Auxilios Extraordinarios				
TOTALES	\$ 11,853,801	\$ 3,976,400	\$ 28,151,100	\$ 936,900

RESUMEN DE LOS GASTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
PARA EL AÑO DE 1935

2

		Cerro San Cristóbal	Carabineros de Chile	Investigacio- nes, Identif. y Pasaportes
01	Sueldos fijos	37,700	83.290,400	9.903,300
02	Sobresueldos fijos		10,304,850	1.428,408
	a) Por años de servicios			143,200
	b) Por residencia en ciertas zonas		2.000,000	207,870
	c) Por otros conceptos		8.304,850	1.077,338
04	Gastos variables	171,700	28.758,600	1.849,000
	a) Personal a contrata	4,800		
	b) Gratificaciones y premios		228,600	
	c) Viáticos		120,000	40,000
	d) Jornales			24,000
	e) Arriendos de bienes raíces		700,000	230,000
	f/1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.		800,000	100,000
	f/2) Pasajes y fletes en empresas privadas		220,000	30,000
	g) Materiales y artículos de consumo	20,000	800,000	225,000
	h) Material de guerra		85,000	
	i/1) Rancho o alimentación		11.150,000	220,000
	i/2) Forraje	2,000	5.000,000	60,000
	i/3) Vestuario y equipo		7,500,000	40,000
	j) Impresos, impresiones y publicaciones		50,000	90,000
	k) Gastos generales	30,000	640,000	70,000
	l) Conservación y reparaciones	107,000	760,000	30,000
	m) Mantenimiento de automóviles	6,200		120,000
	n) Compras de agua a particulares			
	p) Previsión y patentes			
	v) Varios e imprevistos	700	105,000	330,000
	w) Adquisiciones	1,000	600,000	240,000
	x) Subvenciones			
	z) Construcciones			
06	Jubilaciones, pensiones y montepíos y, en general, gastos de previsión y asistencia social		10,000,000	
	a) Jubilaciones, pensiones y montepíos			
	b) Concurrencia Caja de Carabineros		10.000,000	
11	Construcciones, obras públicas y auxilios extraor- dinarios			
	a) Construcciones			
	b) Auxilios Extraordinarios			
	TOTALES	\$ 209,400	\$ 132.353,850	\$ 13.180,708

3

**RESUMEN DE LOS GASTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
PARA EL AÑO DE 1935**

		Servicios Eléctricos	Depto. de Mu- nicipalidades	Dirección de Aprovisiona- miento
01	Sueldos fijos	451,700	141,800	439,700
02	Sobresueldos fijos			
	a) Por años de servicios			
	b) Por residencia en ciertas zonas			
	c) Por otros conceptos			
04	Gastos variables	112,000	80,200	
	a) Personal a contrata		25,200	
	b) Gratificaciones y premios			
	c) Viáticos	18,000	3,000	
	d) Jornales			
	e) Arriendos de bienes raíces			
	f/1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	20,000	3,000	
	f/2) Pasajes y fletes en empresas privadas	10,000	1,000	
	g) Materiales y artículos de consumo	8,000	6,000	
	h) Material de guerra			
	i/1) Rancho o alimentación			
	i/2) Forraje			
	i/3) Vestuario y equipo			
	j) Impresos, impresiones y publicaciones	6,000	24,000	
	k) Gastos generales	16,000	2,000	
	l) Conservación y reparaciones			
	m) Mantenimiento de automóviles	8,000		
	n) Compras de agua a particulares			
	p) Previsión y patentes			
	v) Varios e imprevistos	6,000	16,000	
	w) Adquisiciones	20,000		
	x) Subvenciones			
	z) Construcciones			
06	Jubilaciones, pensiones y montepíos y, en general, gastos de previsión y asistencia social			
	a) Jubilaciones, pensiones y montepíos			
	b) Concurrencia Caja de Carabineros			
11	Construcciones, obras públicas y auxilios extraor- dinarios			
	a) Construcciones			
	b) Auxilios Extraordinarios			
	TOTALES	\$ 563,700	\$ 222,000	\$ 439,700

RESUMEN DE LOS GASTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
PARA EL AÑO DE 1935

17

		Dirección Ge- neral de Agua Pot. y A.	Alcantarillado de Santiago	Pavimenta- ción Comunal
01	Sueldos fijos	2.989,800	346,000	311.600
02	Sobresueldos fijos	30,000		
	a) Por años de servicios			
	b) Por residencia en ciertas zonas	30,000		
	c) Por otros conceptos			
04	Gastos variables	7.217,000	217,700	26,050
	a) Personal a contrata	70,000	48,300	
	b) Gratificaciones y premios			
	c) Viáticos	75,000	1,200	4,050
	d) Jornales	1.585,000	50,000	
	e) Arriendos de bienes raíces	270,000	24,000	15,000
	f/1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	190,000	500	4,000
	f/2) Pasajes y fletes en empresas privadas ..	120,000		1,500
	g) Materiales y artículos de consumo	1.400,000	6,000	
	h) Material de guerra			
	i/1) Rancho o alimentación	5,000		
	i/2) Forraje	60,000		
	i/3) Vestuario y equipo	20,000	3,000	
	j) Impresos, impresiones y publicaciones ..	90,000	6,000	
	k) Gastos generales	200,000	22,500	1,500
	l) Conservación y reparaciones	1.650,000	30,000	
	m) Mantenimiento de automóviles	165,000	7,200	
	n) Compras de agua a particulares	1.150,000		
	p) Previsión y patentes	8,000	5,000	
	v) Varios e imprevistos	65,000	1,500	
	w) Adquisiciones	90,000	2,500	
	x) Subvenciones	4,000		
	z) Construcciones			
06	Jubilaciones, pensiones y montepíos y, en general, gastos de previsión y asistencia social			
	a) Jubilaciones, pensiones y montepíos			
	b) Concurrencia Caja de Carabineros			
11	Construcciones, obras públicas y auxilios extraor- dinarios	2.043,200	775,000	
	a) Construcciones	2.043,200	775,000	
	b) Auxilios Extraordinarios			
	TOTALES	\$ 12.280,000	\$ 1.338,700	\$ 337.650

5

**RESUMEN DE LOS GASTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
PARA EL AÑO DE 1935**

		Totales 1935	Totales 1934
01	Sueldos fijos	121.738,800	114.008,900
02	Sobresueldos fijos	12,434,908	9,218,809
	a) Por años de servicios	143,200	
	b) Por residencia en ciertas zonas	2,523,270	2,070,219
	c) Por otros conceptos	9,768,438	7,148,590
04	Gastos variables	48.470,600	33.354,450
	a) Personal a contrata	537,700	470,400
	b) Gratificaciones y premios	328,600	319,800
	c) Viáticos	390,250	339,300
	d) Jornales	2,342,600	1,757,200
	e) Arriendos de bienes raíces	1,839,000	1,513,000
	f/1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	1,384,500	1,144,550
	f/2) Pasajes y fletes en empresas privadas	2,558,500	1,542,800
	g) Materiales y artículos de consumo	3,135,000	6,663,000
	h) Material de guerra	85,000	80,000
	i/1) Rancho o alimentación	11,387,000	4,974,300
	i/2) Forraje	5,247,000	4,207,000
	i/3) Vestuario y equipo	7,563,000	5,195,000
	j) Impresos, impresiones y publicaciones	1,475,500	986,750
	k) Gastos generales	1,645,800	1,365,500
	l) Conservación y reparaciones	3,412,000	1,557,000
	m) Mantenimiento de automóviles	671,400	445,200
	n) Compras de agua a particulares	1,150,000	1,150,000
	p) Previsión y patentes	13,000	11,000
	v) Varios e imprevistos	1,356,000	2,391,250
	w) Adquisiciones	1,293,500	1,046,500
	x) Subvenciones	655,250	164,900
	z) Construcciones		30,000
06	Jubilaciones, pensiones y montepíos y, en general, gastos de previsión y asistencia social	20.331,401	16.387,991
	a) Jubilaciones, pensiones y montepíos	10,331,401	10,387,991
	b) Concurrencia Caja de Carabineros	10,000,000	6,000,000
11	Construcciones, obras públicas y auxilios extraor- dinarios	2.868,200	450,000
	a) Construcciones	2,868,200	450,000
	b) Auxilios Extraordinarios		
TOTALES		\$ 205.843,909	\$ 173.420,150